



## ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico Financiero de reequilibrio presupuestario referido a los ejercicios 2025-2026. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en este Boletín Oficial con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan. Lo que se hace público para general conocimiento.

Almazán, 14 de agosto de 2025. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

1806